

A C T A N° 7 5 4

En Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día dos de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, bajo la presidencia de su titular doctor Salvador Hermes Martínez, los señores Ministros doctores Carlos Roberto Soriano, Pedro Adalberto Cabral, Manuel Osvaldo Hernández y Natalio Heredia, para considerar, PRIMERO. Doctor Salvador Hermes Martínez, Presidente/ del Superior Tribunal de Justicia -s/pedido de licencia y autorización para ausentarse de la jurisdicción. Visto el pedido verbal formulado en este acto por el señor Presidente solicitando licencia para el día diecinueve del corriente y autorización para ausentarse de la jurisdicción los días 10, 11, 16, 17, 18 y 19 del mes en curso, ACORDARON: conceder la licencia y autorización solicitadas.- SEGUNDO. Elsa Alicia Chagra, Auxiliar 5º, solicita licencia compensatoria de la Feria Judicial de Semana Santa. (Nota no. 1186/71-Sec. Adm.)-/ Vista la nota mencionada y lo dispuesto por Acuerdo no. 730, punto 2º, ACORDARON: conceder la licencia compensatoria de / la Feria Judicial de Semana Santa a la señorita Elsa Alicia / Chagra, a partir del día 5 del corriente y hasta el 11 del // mismo mes.- TERCERO. Elio Rolando Rivarola, Auxiliar 5º, solicita cambio de fecha para el uso de la licencia compensatoria de Semana Santa. (Nota no. 1190/71-Sec. Adm.)- Vista la nota/ de referencia y lo dispuesto por Acuerdo no. 753, punto 1º,/ ACORDARON: conceder la licencia compensatoria de la Feria Ju- dicial de Semana Santa, a partir del día 19 del corriente al 25 del mismo mes.- CUARTO. María Rosa Pedrella, Auxiliar 5º, solicita licencia compensatoria de la Feria Judicial de Semana Santa. (Nota n° 1148/71-Sec. Adm.)- Vista la nota presen- tada y lo dispuesto por Acuerdo no. 728, punto 6º, ACORDARON: conceder a la señora María Rosa Pedrella la licencia compen- satoria de la Feria Judicial de Semana Santa, a partir del / día 9 de agosto próximo y hasta el 15 del mismo mes.- QUINTO. Lola Carreras de Atencia, Secretaria Privada, solicita pró-/

//rroga de la licencia del mes de julio, dispuesta por Acordada no. 753, punto 1º. (Nota no. 1189/71-Sec.Adm.).- Vista la nota de referencia y las razones en ella invocadas, ACORDARON: conceder a la Secretaria Privada señora Lola Carreras de Atencia, la licencia compensatoria de la feria del mes de julio, a partir del 16 de agosto próximo y hasta el 20 del mismo mes, inclusive.- SEXTO. Adecuación de la escala de viáticos, fijada por el artículo 21 de la Ley Provincial no. 488, para el Poder Judicial.- Atento a que la naturaleza jurídica del viático es una compensación o reembolso de gastos inherentes a las tareas que debe realizar el agente; que cuando éste pertenece al Poder Judicial, la actividad que origina el viático es de la esencia de sus funciones, la que está reconocida expresamente por el respectivo reglamento jurídico (caso, por ejemplo, cuando se actúa en representación del Poder Judicial, o cuando un Juez en ejercicio de su imperio dispone trasladarse a un lugar determinado para practicar diligencias atinentes al proceso que está dirigiendo, o etc.); que eso hace, en consecuencia, a la autonomía funcional del Poder Judicial, por lo que desde antigua data este Superior Tribunal ha invocado el artículo 117 de la Constitución Provincial para fijar por sí el monto de los viáticos correspondiente a su personal sin distinción de categorías; que los otros dos Poderes del Estado Provincial así lo han reconocido implícitamente al abstenerse de fijar la escala de viáticos para el personal del Poder Judicial, según surge de las disposiciones legales para años anteriores y de la correspondiente al ejercicio presupuestario del presente (el art. 21 de la Ley 488, al fijar la escala de viáticos para los Funcionarios y Empleados de la Administración Pública Provincial, no incluye a los Magistrados, Funcionarios y Empleados de este Poder).- Por ello, ACORDARON: establecer, para el Poder Judicial, la siguiente escala de viáticos: Ministros y Procurador General: pesos 35.- diarios, con un adicional por comisiones fuera /

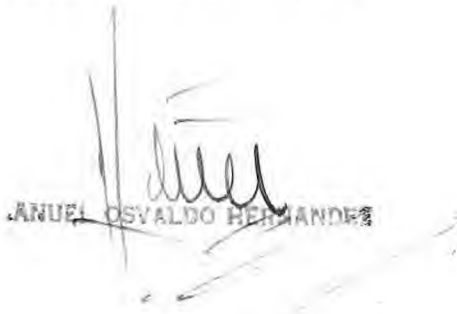
Corresponde Acta no. 754.

//de la Provincia de pesos 45.-; para Juez, Fiscal, Asesor, / Secretario del Superior Tribunal, de Primera Instancia y Prosecretario: pesos 30.- diarios, con un adicional por comisiones fuera de la Provincia de pesos 27.-; para Agentes con sueldos básicos de más de \$ 400: pesos 23.- diarios, con un adicional por comisiones fuera de la Provincia de pesos 27.-; para / Agentes con sueldos básicos de más de \$ 200.- a \$ 400.-: pesos 20.- diarios, con un adicional por comisiones fuera de la Provincia de pesos 20.-; para Agentes con sueldos básicos menor / de \$ 200.-: pesos 18.-diarios, con un adicional por comisiones fuera de la Provincia de pesos 17.- SEPTIMO. Ramona Gladys Escilia Jazmín, Bibliotecaria, solicita licencia compensatoria / de la Feria Judicial de Semana Santa. (Nota no.1175/71-Sec.Adm. Vista la nota presentada y lo dispuesto por Acuerdo no. 728, / punto 3º, ACORDARON: conceder a la señorita Ramona Gladys Escilia Jazmín, la licencia compensatoria de la Feria Judicial / de Semana Santa, a partir del día 5 de julio y hasta el 11 del del mismo mes, inclusive.- Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase.-

  
SALVADOR HERMES MARTINEZ  
PRESIDENTE

  
CARLOS ROBERTO SORIANO

  
PEDRO ADALBERTO CABRAL

  
JUAN JOSÉ OSVALDO HERNÁNDEZ

  
NATALIO HEREDIA